



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0833 )

30 OCT. 2015

“Por la cual se designa un auxiliar jurídico ad honórem en el  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

### **LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por  
el artículo 3 de la Resolución No. 0212 del 21 de abril de 2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 1322 de 2009 se autorizó la prestación del servicio de auxiliar jurídico *ad honórem* en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como sus representaciones en el exterior.

Que en desarrollo de lo dispuesto en literal d) del Artículo 2 del Acuerdo No. PSAA12-9338 del 27 de marzo de 2012, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, relacionado con los documentos, establece que para efectos de la acreditación de la judicatura, los cargos *ad honorem* deben presentar original o copia autentica de los actos de nombramiento y posesión.

Que en virtud de la autorización otorgada en la Ley 1322 de 2009 y el Acuerdo No. PSAA12-9338 del Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución No. 0212 del 21 de abril de 2014 mediante la cual se reglamenta el procedimiento para la selección e ingreso de los auxiliares jurídicos *ad honórem* y las condiciones en que se debe desarrollar la prestación del servicio.

"Por la cual se designa un auxiliar jurídico ad honórem en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que una vez verificados los documentos allegados por la señora **LIZETH PAOLA MORENO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.181 de Bogotá D.C., los mismos cumplen con lo establecido en el numeral tercero del artículo 6 de la Resolución No. 0212 de 2014, en consecuencia, procede designarla como auxiliar jurídico ad honórem.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a **LIZETH PAOLA MORENO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.448.181 de Bogotá D.C., como auxiliar jurídico ad honórem en la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por el término de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de Posesión.

**Artículo 2.** La auxiliar jurídica ad honórem designada cumplirá las siguientes funciones en la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda:

1. Apoyar la atención a consultas y peticiones que se soliciten dentro de los procesos de asignación de subsidios familiares de vivienda a la población desplazada.
1. Proyectar las respuestas a las consultas, conceptos y peticiones que se presenten en atención a la población vulnerable y especial relacionada en los nuevos programas que oferta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de Fonvivienda.
2. Apoyar a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, en la elaboración y revisión de los actos administrativos que le asigne el jefe inmediato.
3. Apoyar la atención de hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, en relación con los requerimientos de los programas de vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través de Fonvivienda.
4. Apoyar a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, en la atención de novedades correspondientes a las asignaciones de subsidios familiares de vivienda de los diferentes programas.

"Por la cual se designa un auxiliar jurídico ad honórem en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

5. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
6. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

**Artículo 3.** La auxiliar jurídico ad honórem aquí designada para todos los efectos legales, tiene las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.


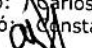
**Artículo 4.** Comuníquese a la designada el presente acto administrativo haciéndole entrega de la Resolución No. 0212 del 21 de abril de 2014, quien deberá manifestar la aceptación por escrito y dársele posesión como auxiliar jurídico ad honórem.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 OCT. 2015**

  
**CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo  
de Talento Humano

Elaboró: Luz Mery Pineda C. - Profesional Especializado GTH.   
Revisó: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH.  
Aprobó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano.

